

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

MEMORANDUM N° 2702 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : CPC JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : VALORIZACION N° 03 – PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02.
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita.
Contrato: N° 11-2017-FONDEPES/OGA
Contratista: P.S.V. CONSTRUCTORES S.A.

REFERENCIA: a) Informe N° 115-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/ACS
b) Carta CSL.170803.ED.224.18

FECHA : Lima, 28 AGO 2018

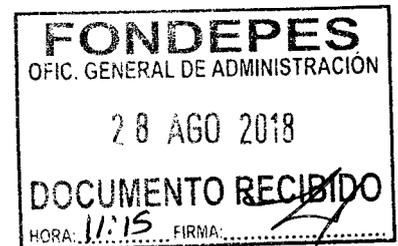
Tengo a bien dirigirme a su despacho, para remitir adjunto al presente, la Valorización N° 03 – Presupuesto Adicional N° 02 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Julio del 2018, por la empresa PSV CONSTRUCTORES S.A., la misma que ha sido revisada por la empresa supervisora de obra.

Con la conformidad del coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante Informe N° 115-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/ACS, que esta Dirección hace suyo, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, se efectúe el trámite para efectuar el pago de la indicada valorización, puntualizando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Atentamente,



FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barderi Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

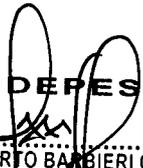


“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACION N°03 del ADICIONAL DE OBRA N° 02 por la suma de **S/.20,279.61 (Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve con 61/100 Soles con IGV)**, a favor de P.S.V CONSTRUCTORES S.A., encargado de la ejecución de la Obra “Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita”, según contrato N° 011-2017-FONDEPES.

Lima, agosto 2018


FONDEPES
.....
ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
Director General de Inversión Pesquera
Artesanal Acuícola

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

INFORME N° 115 – 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM

A : Ing. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO.
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACION N° 03 – PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02.
Obra: Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita.

REFERENCIA: a) Carta CSL.170803.ED.224.18

FECHA : Lima, 24 de agosto de 2018

[Handwritten signature]
17.22

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales el supervisor de obra, CESEL S.A. hace llegar la valorización N° 03 del Presupuesto Adicional N° 02 de la obra del asunto, correspondiente a los trabajos efectuados hasta el 31 de Julio del 2018, la misma que ha sido elaborada conjuntamente con el Contratista PSV CONSTRUCTORES S.A. y que luego de revisada y corregida por ellos.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el Supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N° 03 (Adicional N° 02)		14,688.98
Obras de mar-Reparacion de V. Cabezal en Muelle	14,688.98	
Equipamiento inmobiliario	0.00	
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		2,497.13
Gastos generales (11.00%)	1,615.79	
Utilidades (6.00%)	881.34	
C. REAJUSTES		0.00
Total de reajustes (*)	0.00	
D. SUB TOTAL VALORIZACION N° 03 (Adicional N° 02)		17,186.11
Total Valorización (A+B+C)		
I.G.V. (18%)		3,093.50
E. TOTAL A FACTURAR VALORIZACIÓN N° 03 (Adic. N° 02)		20,279.61

Son: Veinte Mil Doscientos Setenta y Nueve con 61/100 Soles.

ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos más representativos de la obra y las fechas en que se entregó la documentación, demostrando el cumplimiento de los TDR.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

1	Nombre de la obra	:	Mejoramiento de los Servicios del DPA Yacila, distrito de Paita – Paita
2	Contrato de Obra	:	Nº 11-2017-FONDEPES/OGA
3	Presupuesto Contratado	:	S/. 10'121,651.85
4	Sistema	:	Precios Unitarios
5	Contratista	:	PSV CONSTRUCTORES S.A.
6	Plazo Contractual	:	240 días calendario
7	Fecha de Entrega de Terreno	:	26 de Abril del 2017
8	Inicio del Plazo Contractual	:	27 de Abril del 2017
9	Fin del Plazo Programado	:	22 de Diciembre del 21017
10	Ampliación de Plazo Nº 01	:	Denegado
11	Ampliación de Plazo Nº 02	:	93 dias calendario
12	Ampliación de Plazo Nº 03	:	69 dias calendario
13	Ampliación de Plazo Nº 04	:	60 dias calendario
14	Ampliacion de Plazo Nº 05	:	Denegado
15	Ampliación de Plazo Nº 06	:	30 dias calendario
16	Nueva Fecha de Culminación	:	31 de Agosto del 2018
17	Fecha de entrega de Valorización Nº 02 de Adicional Nº 02 por Contratista	:	03 de agosto del 2018

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar lo indicado en los términos de referencia y en los plazos previstos, considera procedente el pago de la Valorización Nº03 correspondiente al Presupuesto Adicional Nº 02, por tal razón se recomienda continuar con el respectivo trámite de pago, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Ing. Alvaro Cornejo Soto
CIP Nº 45853535

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.



Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



004



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2974 -201-FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno 3626-2018 Digenipaa

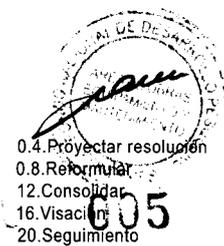
Referencia : Registro:

Destino	Indicación	Destino	Indicación
Observaciones: <u> fug. Alvaro Lomejo </u>			

Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento





Fecha: 07/08/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3626 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CSL. 170803.ED.224.18 + 02 FILE

Referencia : _____ Registro : 6042

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEH</u>
Observaciones: _____			

07 AGO. 2018
DA
17-13

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

006



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04765312

Usuario: **usuario_digenipaa3**Fecha: **27/08/2018**Hora: **14:44****CARGO 00142-2018-FONDEPES/MML**

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CSL-170803-ED-224-2018

REMITE VALORIZACIÓN N° 03-ADICIONAL N° 02 - REPARACIÓN DE VIGAS CABEZALES DE PSV REF_ DPA YACILA-PAITA-PIURA"

Referencia:

Fecha: 27/08/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO VALORIZACIÓN 3, ADICIONAL 2, DPA YACILA S/ 20,279.61, CON CERTIFICACIÓN 879

Atentamente,



MORGAN LEON MAGALI

g

2.45



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04764813

Usuario: pruz
Fecha: 24/08/2018
Hora: 16:30



CARGO 02221-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CSL-170803-ED-224-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 03-ADICIONAL N° 02 - REPARACIÓN DE VIGAS CABEZALES DE PSV REF_ DPA YACILA-PAITA-PIURA"
Referencia: INFORME 00115-2018-FONDEPES/ACS
Fecha: 24/08/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Lima, 03 de Agosto del 2018

CSL.170803.ED.224.18

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-

Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Valorización N° 03 – Adicional N°02 – Reparación de Vigas Cabezales de PSV**

Referencia : Contrato N° 16-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra:
“Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal de la localidad de Yacila, provincia de Paíta, Región Piura”
a) Carta N°173-2018-PSV-YACILA

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted, para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionado al proyecto de la referencia, les alcanzamos la Valorización N° 03 – Adicional N°02 – Reparación de vigas cabezales en original y dos (2) copias entregados con cartas de la referencia.

Documentos que se remite para conocimiento y su respectiva aprobación.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos



Ing. Eduardo Cabrejos De la Cruz
Jefe de Supervisión
CESEL SA

CC. Ing. Raul Mora

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2748658	
N° DOC:	00006042-2018
CLAVE:	3310
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	06/08/2018 17:04:03
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

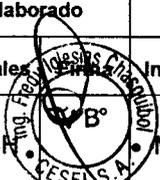
Av. José Gálvez Barrenechea 646
San Isidro - Lima 27 - Perú
Telf: (51-1) 705-5000
Fax: (51-1) 705-5050
cesel@cesel.com.pe
www.cesel.com.pe

	INFORME DE SUPERVISION DE LA VALORIZACIÓN N° 03-ADICIONAL 02 – JULIO 2018 PSV CONSTRUCTORES S.A. CSL-170803-IVO-AD-002-PSV	Código del proyecto: 170803
		Revisión: 0
		Páginas: 13
		Especialidad: Supervisión de Obras

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"

Título: INFORME DE SUPERVISION DE LA VALORIZACION N° 03 – ADICIONAL N°02 – REPARACION DE VIGAS CABEZALES - CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2018- PSV CONSTRUCTORES S.A.

CONTROL DE REVISIONES

Rev.	Fecha	Elaborado		Revisado		Verificado		Descripción del Cambio
		Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	Iniciales	Firma	
0	02/08/2018	FICH		MQN				Emitida para revisión



 Ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
 Supervisor DPA Yacila - FONDERES
 CESEL S.A.

INDICE

1.- Descripción del proyecto..... 3
2.- Descripción de la obra 4
3.- Datos generales de obra.....9
4.- Valorización N° 03 adicional N°02.....10
5.- Estatus de valorizaciones.....11
6.- Panel Fotográfico.....12
7.- Conclusiones.....13
8.- Recomendación.....13


Cablejas De La Cruz
Asesor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

**INFORME DE SUPERVISION DE LA VALORIZACION N° 03- ADICIONAL N°02
- REPARACION DE VIGAS CABEZALES -JULIO 2018 DE LA CONTRATISTA
PSV**

1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

INTRODUCCIÓN

El Desembarcadero Artesanal Pesquero de Yacila se encuentra en el Centro poblado de Yacila ubicado en la Provincia de Paita, a la altura del kilómetro 950 de la carretera panamericana norte, a 74 kilómetros al W de la ciudad de Piura y a 17 kilómetros al SW de Paita, en la Av. Nazario Querevalú S/N. Cuenta con un muelle espigón ,con un cabezo de 49 metros de largo y 8 Metros de ancho, con sistema de defensa de enllantado con cadena, un puente de acceso de 69 metros de largo y 4 metros de ancho, una plataforma baja de 10 metros de largo y 4 metros de ancho, con sistema de defensa de enllantado con cadena, con una plataforma baja. Cuenta también con un patio de maniobras de aproximadamente 2,268 m2 con loza de concreto .El cerco perimétrico es de tipo UNI. La zona de manipuleo es de material noble, cerrada, cuenta con 6 puertas metálicas enrollables, tres puertas contra placadas, cobertura planchas fibrocemento, cuenta con 8 pozas de lavado de acro inoxidable, tres mesas de acero inoxidable, tiene canaletas cubiertas de rejillas metálicas. Se utilizan carritos para la recepción y transporte de los recursos del muelle a la zona de manipuleo y al vehículo. Tiene un ambiente para labores administrativas. Se tiene un área de seco salado, inoperativa de aprox. 240 m2 que tiene dos mesas de concreto armado.

Cuenta con batería de servicios higiénicos. Tiene un tanque elevado para el almacenamiento de agua, el abastecimiento de agua es por medio de sistemas. No se cuenta con servicio de desagüe público, se cuenta con silos para tratar los efluentes domésticos y los efluentes de lavado de pescado y dela infraestructura se derivan a un sistema de sedimentación, donde son tratadas, para luego verterse al medio marino mediante un emisor submarino.

La energía electrica es de la red pública, mediante conexión trifásica, todos los ambientes del desembarcadero cuentan con energía electrica. Se cuenta con 6 postes de alumbrado con reflectores dobles.

Se cuenta con equipamiento en mal estado cámara de frio de 10 ton, equipo de productor de hielo, un triturador de hielo, un tanque hidroneumático, dos grupos electrógenos, unamotobambade3 pulgadas ,carritos de fierro, una bomba hidrostal, una bomba electrobomba centrifuga Hidrostal para agua dulce.

Los servicios que presta el DPA son servicios de atraque y uso de muelle a las embarcaciones pesqueras que descargan recursos hidrobiológicos, así como la provisión de hielo y combustible, servicio a comerciantes para el manipuleo y lavado del recurso, servicio de estacionamiento de vehículos isométricos, alquiler de carritos, almacenamiento de cajas plásticas

2. DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Las metas físicas se detallan a continuación:

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS EN TIERRA

Las metas físicas de arquitectura y estructuras en tierra tienen como fin común la construcción de:

- a) La concepción del diseño de los nuevos embarcaderos está orientada al ordenamiento de las instalaciones en función al análisis de los procesos de desembarque y Manipuleo y Procesamiento Artesanal y/o Semi -Artesanal de recursos hidrobiológicos. Los desembarcaderos deben estar conformados por un muelle destinado al embarque y otro muelle reservado exclusivamente para el desembarque de recursos marinos, así mismo las sañas de procesamiento primario deben estar separadas unas de otras y comunicarse directamente con la zona de desembarque.
- b) La zona administrativa esta conceptuada para facilitar la vigilancia y control por parte del administrador del desembarcadero y de los supervisores o representantes del ITP y/o IMARPE, en ese sentido el proceso de manipuleo y procesamiento de pescado debe poder observarse desde las instalaciones y oficinas administrativas con vista y acceso directo a las salas de procesamiento.
- c) A fin de ordenar y facilitar la carga de productos hidrobiológicos hacia los vehículos isotérmicos comercializadores, cada sala de procesamiento debe dar directamente a la plataforma para la carga de pescado y mariscos hacia los camiones isotérmicos.
- d) Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es la instalación de un Emisor para la evacuación de aguas servidas provenientes de los procesos que se llevan a cabo en el desembarcadero pesquero artesanal.
- e) Específicamente la capacidad de desembarque de productos hidrobiológicos estimada para un período de 30 años para DPA de Yacila, está dada por 5,760 TN/año o 24 TN/día, en relación a la temporada baja.

OBRAS PORTUARIAS

La Longitud actual del cabezo es de 52 metros, siendo un espacio muy reducido para el acoderamiento de las naves, de acuerdo a la Factibilidad del estudio se ha considerado la ampliación de 22.15 metros, para atender la demanda efectiva.

Las características de cada uno de los componentes del muelle espigón de este desembarcadero pesquero son como se presenta a continuación:

PUENTE DE ACCESO DEL MUELLE:

El muelle está formado por un puente de acceso con una plataforma en pendiente que une la zona de labores previas (zona de lavado), con el inicio del cabezo ó plataforma de desembarque, presenta los siguientes componentes.

"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

Tablero del puente.- Conformado por una losa de concreto armado, apoyada sobre vigas transversales, con una longitud total de 64.50 m y un ancho de 4.00 m, el cual presenta procesos de corrosión y desgaste en toda la superficie.

Vigas.- Existen 02 vigas longitudinales y 14 vigas transversales. Las vigas longitudinales coincidentes con el alineamiento de los pilotes, estas se apoyan directamente en las vigas transversales, de las cuales las vigas 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 13 se encuentran en un proceso de corrosión muy avanzado, donde se puede apreciar la presencia del acero de refuerzo y desgaste del concreto.

Pilotes.- El puente de acceso en pendiente cuenta con una estructura de concreto armado conformada por pilotes verticales de sección cuadrada, hincados en fondo marino, los cuales se mantienen con su sección original de 0.30x0.30m, se evidencia un buen estado de conservación.

Barandas de protección.- El puente de acceso lateralmente y a todo su largo tiene barandas de protección conformado por sardineles de 0.20m de altura de concreto en toda su longitud, con pasamanos metálico con recubrimiento plástico a una altura de 0.85m sobre el piso terminado de la rampa de acceso, la cual se encuentran en regular estado.

PLATAFORMA BAJA:

Está ubicada longitudinalmente y en sentido posterior al cabezo de muelle, con una longitud de 7.30m y un ancho de 4.30m, el tablero presenta desgaste en toda su área tanto inferior como superior, existen vigas longitudinales y transversales en regular estado, la escalera de la plataforma baja presenta deterioro en los pasos y contrapasos; la estructura de defensa se encuentra en mal estado.

CABEZO DE MUELLE:

Según los siguientes componentes:

Tablero o losa de cubierta.- Conformado por losas de concreto armado, unas prefabricadas y otras vaciadas in situ, los que están apoyadas sobre las vigas transversales; la longitud total del cabezo es de 52.00 m y un ancho de 8.00 m.

Los deterioros que presentan superficialmente las losas corresponden a fisuras de la capa de recubrimiento en las juntas de dilatación o contracción. Estas fisuras se encuentran en el área de las losas, son fisuras o grietas de una profundidad máxima de 1 cm y de longitudes de 20 cm y no alcanzan a los refuerzos. En general los daños en el tablero no son de consideración no comprometiendo la estructura.

Además se observa la presencia de fisuras y grietas en la cara inferior de la losa de la plataforma, sin desprendimiento del recubrimiento de concreto que lo mantiene en proceso de corrosión y aparentemente en buenas condiciones.

En un lado de la losa de concreto, viga longitudinal (defensa tipo mandil) se encuentran colgadas con cadenas de 4 llantas, a los contornos se notan los pernos rotos que soportaban las cadenas. En la parte delantera de la plataforma están con llantas y en el otro lado (derecho) se visualizan 30 puntos de pernos rotos donde colgaban las cadenas para soportar las llantas.

Por otro lado, la capacidad del muelle en temporadas altas se torna reducida para el volumen de descarga y número de embarcaciones que operan en la zona, por lo que las demoras en las operaciones de desembarque de recursos pesqueros, incrementa los procesos de degradación de los productos capturados al no permitir una rápida descarga afectando la calidad de los mismos, por tal motivo se requiere la ampliación del cabezo del muelle.

Asimismo al considerar una ampliación del cabezo del muelle, se deberá considerar la demolición de la formación rocosa ubicada longitudinalmente en un área de aproximadamente 10 m², y 2.00 m de profundidad.

El cabezo de muelle carece de canaletas para la evacuación de los efluentes, y las pendientes del tablero son mínimas por lo que generalmente las aguas se empozan y causa el deterioro de la plataforma.

Las Bitas se encuentran distribuidas uniformemente en los dos bordes longitudinales del tablero, contruidos de fierro tubular de Ø 6"x15", las bitas están fijadas al tablero con cuatro pernos pasantes.

Pilotes.- El Muelle cuenta con 66 pilotes de concreto armado verticales de sección cuadrada de 0.30x0.30m, hincados en fondo marino, se puede apreciar el buen estado de los pilotes por encima del nivel del mar.

Vigas.- El 80% de las vigas existentes se encuentran dañadas por la corrosión, se evidencia desprendimiento del concreto hasta la malla de acero del elemento estructural.

INSTALACIONES ELECTRICAS

El presente Expediente Técnico comprende el diseño de las redes e instalaciones eléctricas interiores y exteriores para el local del D.P.A. Yacila, con el fin de suministrar energía eléctrica en baja tensión al desembarcadero:

- Tablero General, con interruptores termo magnéticos.
- Sub Alimentadores desde el Tablero General hasta sub-tableros Normales y de Emergencia.
- Alimentador de fuerza para equipos especiales.
- Pozo de tierra conectado al Tablero General con una resistencia mínima de 12 ohmios.
- Sub tableros eléctricos proyectados de distribución.
- Circuitos de distribución y/o circuitos derivados para alumbrado, tomacorrientes, cargas especiales y otros usos desde los tableros, en forma radial a cada uno de los puntos indicados en los planos.

El contratista de la obra para completar la parte eléctrica, deberá ejecutar los trabajos que se encuentran enumerados a continuación, para lo cual proporcionará todos los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas así como la mano de obra profesional, técnica y común, para la realización de los siguientes trabajos, comprendidos en el presente proyecto:

- Alimentadores eléctricos incluyendo tuberías y cajas de pase.
- Tableros eléctricos Principales y Secundarios – Sistemas Normal y de emergencia
- Circuitos de alumbrado interior,
- Circuitos de alumbrado exterior,
- Suministro e instalación de artefactos de alumbrado, efectuando pruebas y dejando en perfecto estado de funcionamiento.
- Circuitos de tomacorrientes.
- Abastecimiento de energía eléctrica a cargas especiales, particularmente equipos de

bombeo.

Parámetros para Instalaciones Eléctricas considerados

Caída máxima de tensión permisible desde el Tablero General hasta los tableros de distribución será 2.5% de la tensión nominal, y de este hasta el punto de salida de utilización más alejado 1.5 % (CNE-Utilización 2006).

<input type="checkbox"/>	Factor de potencia	:	0.8
<input type="checkbox"/>	Factor de simultaneidad	:	Variable.
<input type="checkbox"/>	Tensión de servicio	:	220V
<input type="checkbox"/>	Frecuencia	:	60Hz.

Pruebas

Antes de la colocación de los artefactos o porta lámparas se realizaran pruebas de aislamiento a tierra y de aislamiento entre los conductores, debiéndose efectuar la prueba, tanto de cada circuito, como de cada alimentador

INSTALACIONES SANITARIAS

Suministro de Agua.

Tipo de suministro de Agua Potable y de Mar.

A. Sistema de Abastecimiento de Agua Potable

El abastecimiento de agua potable al DPA Yacila será indirectamente, mediante el almacenamiento de agua en tanque cisterna y elevados, la cual es abastecida por la Empresa "EPS GRAU S.A."

Según el cálculo de la dotación de agua potable para operaciones en el desembarcadero se ha previsto un volumen de dotación diaria de 23.31 m³ por día, de los cuales serán almacenados en una cisterna de 18.00 m³ para agua potable.

CISTERNAS Y TANQUES ELEVADOS DE AGUA POTABLE Y AGUA SALADA

El sistema de almacenamiento de agua como cisternas contará con una capacidad útil de 17.00 m³, para la cisterna de agua potable; y 18.0 m³ para las cisterna de agua de mar (Salada), Asimismo el almacenamiento de los tanques elevados tienen una capacidad Útil de 8.0 m³, para el Tanque Elevado de agua potable; y 8.00 m³ para el Tanque Elevado de agua de mar (Salada).

La cisterna de agua potable para el consumo del personal, servicios, producción de hielo, entre otros, está determinado de acuerdo al Cuadro N°1 (Dotación de agua potable) y la cisterna de salada para el área de zonas de tareas previas y despacho de productos Hidrobiológicos, está determinado de acuerdo al Cuadro N°2 (Dotación de agua salada).

Tanto las Cisternas y Tanques Elevados de almacenamiento de agua dulce y agua de mar para el DPA de Yacila, se realizaran en reservorios construidos de concreto reforzado o armado, con revestimiento o mortero, que contendrá aditivos impermeabilizantes de tipo SIKA INPERMURO o similar, el cual deberá poseer las siguientes características:

- Película transparente que evita el paso de la humedad en los muros y paredes interiores y exteriores.

- Evita la formación de salitre, hongo y musgo.
- Facilidad, limpieza y rapidez en su aplicación directa con brocha o rodillo.
- Transparente después de secado.
- Mejora la apariencia de los muros y paredes.

Además el interior de los reservorios de agua dulce y agua de mar, contarán con capas de pintura esmalte epóxica de uso alimentario denominada AMERCOAT O AMERLOCK 400.

Cámara de bombeo y línea de impulsión

Al nivel de la cisterna se instalará una cámara para los equipos de bombeo; el cual contara con dos (2) unidades, de potencia 2.0 HP para una Altura Dinámica Total (ADT) de 12.00 m. y un caudal de bombeo de 3.34 l/s. Los equipos de bombeo trabajarán de forma alternada.

Red de distribución

La red de distribución está conformada por tuberías de 1 1/2", 1", 3/4" y 1/2".

Además se implementaran válvulas Check y de corte, los cuales permiten controlar el flujo de agua al interior del sistema de distribución de agua, con el objetivo de evitar el reflujo y el sifonaje.

B. Sistema de abastecimiento de agua salada

Se proyecta la instalación de una red de distribución de agua salada en el DPA Yacila, con puntos de salida en las áreas de tareas previas y despacho de productos hidrobiológicos, patio de maniobras y zona de desembarque de productos hidrobiológicos.

Alimentador principal

Se construirá una caseta de bombeo de material noble de 3.00x2.90m. h=2.00m, ubicada en el inicio de la plataforma del muelle, desde donde se bombeará el agua de mar, a través de una tubería sumergida de F°G° $\varnothing=3"$ sumergida a 3.0 m. bajo el nivel de mar y tomada a 15.0 m mar adentro, el cual contara con una canastilla y una válvula check de $\varnothing=3$ de acero inoxidable, con el objetivo de garantizar la calidad del agua de mar de la zona de captación, la cual llegara hacia el tanque elevado bipolar ubicado en el patio de maniobras.

Se trabajara con 02 electrobombas que funcionaran alternadamente de las siguientes características:

Q = 3.85 l/s

HDT = 17.50 m

Potencia = 2.0 HP

La tubería de impulsión hacia el tanque elevado será de PVC C-10 D=3".

Además se realizaran e implementaran procedimientos para la operatividad de dicho sistema, los cuales serán validados con los respectivos análisis de agua.

EQUIPAMIENTO

Contempla, el suministro de un productor de hielo en bloques de 10 TM/día, 01 cámara de conservación de hielo en bloques de 10 TM -12°C, 01 Cámara Frigorífica de 5 TM a 0°C para conservar productos refrigerados y 01 equipo para enfriamiento de agua, así como equipos y accesorios para tareas previas transporte y estiba, personal operativo, mobiliario para administración y comedor.

3. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, REGIÓN PIURA"
SNIP	: 278428
Contratista de Obra	: PSV CONSTRUCTORES S.A.
Supervisor de Obra	: CESEL S.A.
Ubicación	
Departamento	: Piura
Provincia	: Paita
Distrito	: Paita
Distancia a Paita	: 12 km
Localidad	: Yacila
Fecha de entrega de terreno	: 26 de abril del 2017.
Plazo de Ejecución de la Obra	: 240 días calendarios
Fecha de inicio	: 27 de abril del 2017.
Fecha fin	: 22 de diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N°2	: 93 días Calendario
Fecha de fin de obra	: 25 de Marzo del 2018.
Ampliación de Plazo N°3	: 69 días Calendario
Fecha de fin de obra	: 02 de Junio del 2018.
Ampliación de Plazo N°4	: 60 días Calendario
Fecha de fin de obra	: 01 de Agosto del 2018.
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto Referencial (s/IGV)	: S/. 8'577,671.06 PEN
Monto Referencial (c/IGV)	: S/. 10'121,651.85 PENN
Modalidad de Contrato	: Precios Unitarios
Coordinador de obra	: Ing. Raúl Mora Guillen

4. VALORIZACION N° 03 – ADICIONAL N°02 – REPARACION DE VIGAS CABEZALES - JULIO 2018 DE PSV



RESUMEN GENERAL
VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL N° 02
AL 31/07/2018

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA. PROVINCIA DE PAITA. DISTRITO DE PIURA.

ADICIONAL : ADICIONAL REPARACIÓN DE VIGAS CABEZAL

UBICACION : YACILA PAITA PIURA

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA

FECHA : 31/07/2018

I - COSTO DIRECTO ADICIONAL 2 :		S	175.028.95
II - VALORIZACION			
TOTAL COSTO DIRECTO		S	175.028.95
GASTOS GENERALES	18.000%	S	31.505.21
UTILIDADES	8.000%	S	14.002.34
SUB TOTAL VALORIZACION		S	17.186.14
IGV	18.000%	S	3.093.51
TOTAL VALORIZACION		S	20.279.65

SON: VEINTE MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65 100 NUEVOS SOLES

III - PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE VALORIZACION JULIO 2018	8.39%
IV - PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO CONTRACTUAL - ADICIONAL N° 02	100.00%


Ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

5. STATUS DE VALORIZACIONES

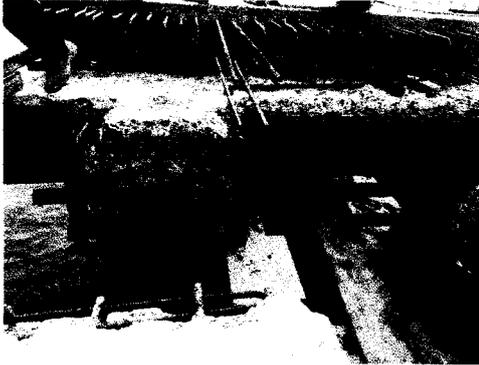
PS CESEL		VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL N° 02										FONDEPES		VISOR	
PROYECTO		CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DIS										RESIDENTE PSY		MANUEL MILLONIZ ESPINOZA	
UBICACION		YACILA - PAITA - PIURA										ADMINISTRADOR		JULIAN CARCAMO MADRID	
CLIENTE		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)										FECHA		31.07.2018	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO P.U.	SUB TOTAL	VAL ANTERIORES	VAL ACTUAL	ACUMULADO ACTUAL	SALDO POR VALORIZAR	CANT	SUB TOTAL	SUB TOTAL	SUB TOTAL		
	RESUMEN DE PRESUPUESTO														
	RESUMEN DE PRESUPUESTO														
	COSTO DIRECTO				175,028.95			175,028.95			175,028.95				
	COSTOS INDIRECTOS														
	SUB TOTAL				175,028.95			175,028.95			175,028.95				
	TOTAL ESTADO DE PAGO				241,644.97			241,644.97			241,644.97				

PSY CONSTRUCTORES SA
MANUEL MILLONIZ ESPINOZA

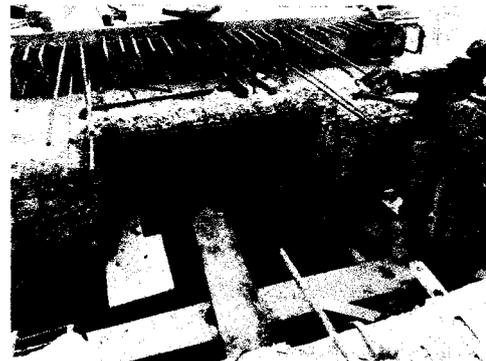
CESEL
Eduardo Cabrejos De La Cruz

Ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

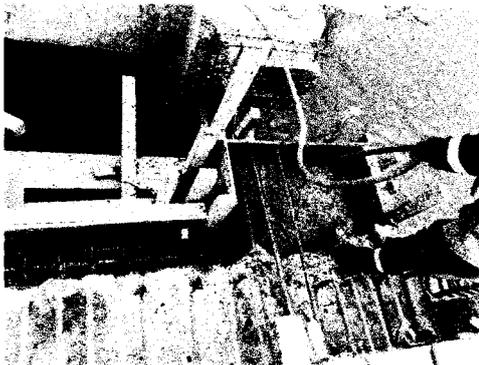
PANEL FOTOGRÁFICO



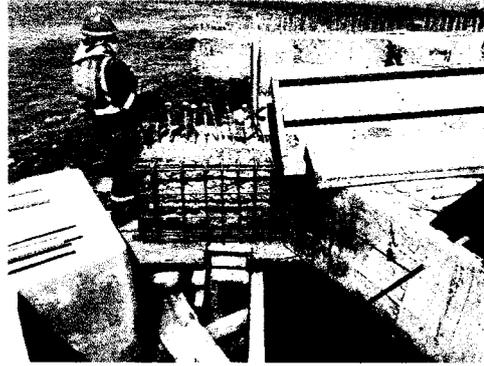
Fotografía N°01: trabajos en vigas cabezales existentes.



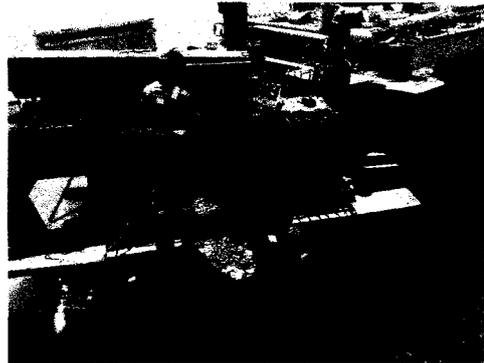
Fotografía N°02: trabajos en vigas cabezales existentes.



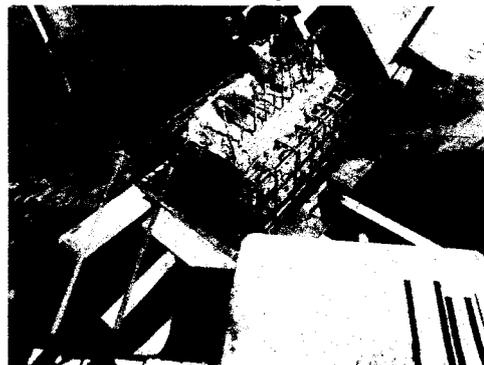
Fotografía N°03: vaciados en vigas cabezales existentes.



Fotografía N°04: trabajos en vigas cabezales existentes.



Fotografía N°05: trabajos en vigas cabezales existentes.



Fotografía N°06: trabajos en vigas cabezales existentes.

6. CONCLUSIONES

De la Valorización N° 03 – Adicional N°02 correspondiente a la reparación de vigas cabezales se concluye lo siguiente

- El contratista ha cumplido con la presentación de la valorización N°03 del Adicional N°02 dentro de los plazos establecidos.
- El monto neto a facturar asciende a la suma de **S/. 20,279.65 (Veinte mil doscientos setenta y nueve con 65/100 Soles), Incluido IGV.**

7. RECOMENDACIÓN

- La supervisión de obra luego de revisar la valorización N°03 – Adicional N°02 – reparación de vigas cabezales del contratista PSV Constructores S.A., aprueba la valorización mencionada, recomendando al FONDEPES su trámite del pago respectivo, monto que asciende a la suma de S/. 20,279.65 (Veinte mil doscientos setenta y nueve con 65/100 Soles), Incluido IGV.

Carta N° 173-2018-PSV-YACILA

Yacila, 31 de Julio del 2018

Señores : Supervisor de Obras – **CESEL S.A**
Atención : Eduardo Cabrejos de la Cruz – **Jefe de Supervisión**
Asunto : Valorización N° 03 – Adicional 02
Proyecto : “Mejoramiento de los Servicios de Desembarcadero Pesquero Artesanal en la Localidad de Yacila – Distrito de Paita, Provincia de Paita, Departamento de Piura”

De nuestra consideración:

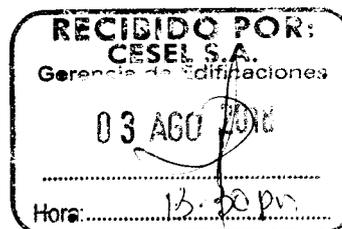
Por medio de la presente se hace entrega de la Valorización N° 03 del Adicional 02: reparación de vigas cabezales.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente:



PSV CONSTRUCTORES S.A.
ING. MANUEL MILLONEZ E.
INGENIERO RESIDENTE





RESUMEN GENERAL
VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL N° 02
AL 31/07/2018

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA.

ADICIONAL : ADICIONAL REPARACIÓN DE VIGAS CABEZAL

UBICACIÓN : YACILA - PAITA - PIURA

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : PSV CONSTRUCTORES SA

FECHA : 31/07/2018

I.- COSTO DIRECTO ADICIONAL 2 :		SI.	175,028.95
II.- VALORIZACIÓN			
TOTAL COSTO DIRECTO		SI.	14,689.01
GASTOS GENERALES	11.0000%	SI.	1,615.79
UTILIDADES	6.0000%	SI.	881.34
SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	17,186.14
IGV		SI.	3,093.51
TOTAL VALORIZACIÓN		SI.	20,279.65

SON: VEINTE MIL DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 65/100 NUEVOS SOLES

III.- PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE VALORIZACIÓN JULIO 2018 **8.39%**

IV.- PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO CONTRACTUAL - ADICIONAL N° 02 **100.00%**


 Ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
 Supervisor OPA Yacila - FONDEPES
 CESEL S.A.


PSV CONSTRUCTORES S.A

ING. MANUEL MILLONEZ E
 INGENIERO RESIDENTE



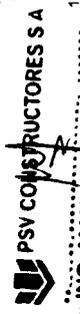
VALORIZACIÓN N° 03 - ADICIONAL N° 02



Versión 1
Fecha 29-08-12

PROYECTO: CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE YACILA, RESIDENTE PSV.: MANUEL MILLONEZ ESPINOZA
 UBICACIÓN: YACILA - PAITA - PIURA
 CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES) ADMINISTRADOR: JULIAN CARCAMO MADRID
 FECHA: 31/07/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL PRESUPUESTO P.U.	SUB TOTAL	VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
						CANT	S/.	CANT	S/.	CANT	S/.	CANT	S/.
01	RESUMEN DE PRESUPUESTO REPARACIÓN DE VIGAS CABEZAL EN MUELLE EXISTENTE		1,00	175,028.95	175,028.95								
	TOTAL				175,028.95	160,338.94	160,338.94	14,689.01	14,689.01	175,028.95	175,028.95	-	-
	COSTO DIRECTO				175,028.95	160,338.94	160,338.94	14,689.01	14,689.01	175,028.95	175,028.95	-	-
	GASTOS GENERALES			11,00%	19,253.18	17,637.39	17,637.39	1,615.79	1,615.79	19,253.18	19,253.18	-	-
	UTILIDAD			6,00%	10,501.74	9,620.40	9,620.40	881.34	881.34	10,501.74	10,501.74	-	-
	SUB TOTAL				204,783.87	187,597.73	187,597.73	17,189.14	17,189.14	204,783.87	204,783.87	-	-
	IGV			18,00%	36,861.10	33,767.59	33,767.59	3,093.51	3,093.51	36,861.10	36,861.10	-	-
	TOTAL ESTADO DE PAGO				241,644.97	221,365.32	221,365.32	20,279.85	20,279.85	241,644.97	241,644.97	-	-
	INGENIERO RESIDENTE							8,39%		100,00%			0,00%



ING. MANUEL MILLONEZ E

PSV CONSTRUCTORES SA
MANUEL MILLONEZ ESPINOZA

CESEL
EDUARDO CABREJOS DE LA CRUZ

CESEL S.A.
Eduardo Cabrejos De La Cruz
Ingeniero DPA Yacila - FONDEPES

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBAZCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA.

ADICIONAL: CAMBIO DE LOSAS "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBAZCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, PROVINCIA DE PAITA, DISTRITO DE PIURA"

UBICACIÓN : YACILA - PAITA - PIURA

CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

POLINOMICA:

RESIDENTE PSV.: MANUEL MILLONEZ ESPINOZA
ADMINISTRADOR: JULIAN CARCAMO MADRID
FECHA: 31/07/2018

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO		VAL ANTERIORES		VAL ACTUAL		ACUMULADO ACTUAL		BALDO POR VALORIZAR	
		UND	CANT	P.U.	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL	CANT	SUB TOTAL
02A	OBRAS DE MAR										
02A.01.01	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	m3	57.79	517.4	33,772.09	57.79	33,772.09	57.79	33,772.09		
02A.01.02	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	80.91	14.76	29,900.55	80.91	29,900.55	80.91	29,900.55		
02A.01.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	80.91	33.09	1,194.23	80.91	1,194.23	80.91	1,194.23		
02A.02.01	ACERO Fy=4200Kg/cm2 EN VIGAS CABEZAL IN SITU	Kg	7447.86	6.26	2,677.31	7447.86	141,266.88	7447.86	141,266.88		
02A.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS CABEZAL IN SITU	m2	286.96	87.15	46,623.60	286.96	46,623.60	286.96	46,623.60		
02A.02.03	CONCRETO FC=2800Kg/cm2 EN VIGAS CABEZAL IN SITU	m3	57.79	858.71	25,182.86	41.40	14,074.26	286.96	25,182.86		
02A.02.04	COLOCACION DE ADITIVO PARA CONCRETO VIEJO-NUEVO	m2	286.96	68.61	35,550.59	280.00	19,210.80	286.96	49,624.85		
	TOTAL				175,028.95		180,339.94		175,028.95		
	COSTO DIRECTO				175,028.95		160,339.94		175,028.95		
	GASTOS GENERALES		11.00%		19,253.18		17,637.39		19,253.18		
	UTILIDAD		6.00%		10,501.74		9,620.40		10,501.74		
	SUB TOTAL				204,783.87		187,597.73		204,783.87		
	IGV		18.00%		36,661.10		33,767.59		36,661.10		
	TOTAL ESTADO DE PAGO				241,444.97		221,365.32		241,444.97		

PSV CONSTRUCTORES S A
ING. MANUEL MILLONEZ E
INGENIERO RESIDENTE

PSV CONSTRUCTORES SA
MANUEL MILLONEZ ESPINOZA

CEBEL
EDUARDO CABREJOS DE LA CRUZ

ing. Eduardo Cabrejos De La Cruz
Supervisor DPA Yacila - FONDEPES
CESEL S.A.

Valorización N° 03 - Adicional 02 - Reparación de Vigas Cabezal en Muelle Existente

PLANILLA DE METRADOS

ADICIONAL N°02 - VALORIZACIÓN N° 03 - REPARACIÓN DE VIGAS CABEZAL EN MUELLE EXISTENTE

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO
 UBICACIÓN: YACILA-PAITA-PIURA
 CLIENTE: FONDEPES
 MES: JULIO 2018
 FECHA: 31/07/2018

01.02 OBRAS DE CONCRETO

PLATAFORMA DE CARGA - PUENTE DE ACCESO

14	Viga Cabezal Eje 14	Mar	4.00	0.15	0.85	0.51
	Viga Cabezal Eje 14	Tierra	4.00	0.13	0.85	0.44
	Viga Cabezal Eje 14	Fondo	4.00	0.70	0.15	0.42
13	Viga Cabezal Eje 13	Mar	4.00	0.17	0.85	0.58
	Viga Cabezal Eje 13	Tierra	4.00	0.20	0.85	0.68
	Viga Cabezal Eje 13	Fondo	4.00	0.70	0.14	0.39
12	Viga Cabezal Eje 12	Mar	4.00	0.18	0.85	0.61
	Viga Cabezal Eje 12	Tierra	4.00	0.18	0.85	0.61
	Viga Cabezal Eje 12	Fondo	4.00	0.70	0.16	0.45
11	Viga Cabezal Eje 11	Mar	4.00	0.20	0.85	0.68
	Viga Cabezal Eje 11	Tierra	4.00	0.19	0.85	0.65
	Viga Cabezal Eje 11	Fondo	4.00	0.70	0.13	0.36
Y	Viga Cabezal Eje Y	Mar	4.00	0.14	0.85	0.48
	Viga Cabezal Eje Y	Tierra	4.00	0.16	0.85	0.54
	Viga Cabezal Eje Y	Fondo	4.00	0.70	0.16	0.45
10	Viga Cabezal Eje 10	Mar	8.00	0.20	1.00	1.60
	Viga Cabezal Eje 10	Tierra	8.00	0.17	1.00	1.36
	Viga Cabezal Eje 10	Fondo	8.00	0.75	0.16	0.96
9	Viga Cabezal Eje 9	Mar	8.00	0.21	1.00	1.68
	Viga Cabezal Eje 9	Tierra	8.00	0.18	1.00	1.44
	Viga Cabezal Eje 9	Fondo	8.00	0.75	0.13	0.78
X	Viga Cabezal Eje X	Mar	4.00	0.14	0.85	0.48
	Viga Cabezal Eje X	Tierra	4.00	0.16	0.85	0.54
	Viga Cabezal Eje X	Fondo	4.00	0.70	0.14	0.39
8	Viga Cabezal Eje 8	Mar	4.00	0.17	0.85	0.58
	Viga Cabezal Eje 8	Tierra	4.00	0.18	0.85	0.61
	Viga Cabezal Eje 8	Fondo	4.00	0.70	0.18	0.50
7	Viga Cabezal Eje 7	Mar	4.00	0.14	0.85	0.48
	Viga Cabezal Eje 7	Tierra	4.00	0.13	0.85	0.44
	Viga Cabezal Eje 7	Fondo	4.00	0.70	0.14	0.39
6	Viga Cabezal Eje 6	Mar	4.00	0.16	0.85	0.54
	Viga Cabezal Eje 6	Tierra	4.00	0.18	0.85	0.61
	Viga Cabezal Eje 6	Fondo	4.00	0.70	0.15	0.42
5	Viga Cabezal Eje 5	Mar	4.00	0.20	0.85	0.68
	Viga Cabezal Eje 5	Tierra	4.00	0.17	0.85	0.58
	Viga Cabezal Eje 5	Fondo	4.00	0.70	0.13	0.36
4	Viga Cabezal Eje 4	Mar	4.00	0.21	0.85	0.71
	Viga Cabezal Eje 4	Tierra	4.00	0.18	0.85	0.61
	Viga Cabezal Eje 4	Fondo	4.00	0.70	0.14	0.39
3	Viga Cabezal Eje 3	Mar	4.00	0.17	0.85	0.58
	Viga Cabezal Eje 3	Tierra	4.00	0.15	0.85	0.51
	Viga Cabezal Eje 3	Fondo	4.00	0.70	0.17	0.48
2	Viga Cabezal Eje 2	Mar	8.00	0.19	0.85	1.29
	Viga Cabezal Eje 2	Tierra	8.00	0.15	0.85	1.02
	Viga Cabezal Eje 2	Fondo	8.00	0.70	0.14	0.78
1	Viga Cabezal Eje 1	Mar	8.00	0.22	0.85	1.50
	Viga Cabezal Eje 1	Tierra	8.00	0.22	0.85	1.50
	Viga Cabezal Eje 1	Fondo	8.00	0.80	0.14	0.90

TOTAL METRADO

TOTAL A VALORIZAR

TOTAL MAYOR METRADO

33.54

16.39

17.15

PLATAFORMA DE CARGA - PUENTE DE ACCESO ADICTIVO EN FONDO

1.00

8.96

8.96

TOTAL METRADO

8.96



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030 -2018-FONDEPES/J

Lima, 19 MAR 2018

VISTOS: El Memorando N° 591-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), así como el Informe N° 149-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de marzo de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante FONDEPES) y la empresa P.S.V. CONSTRUCTORES S.A. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura" (en adelante la Obra), por el monto de S/ 10'121,651.85 (Diez millones ciento veintiún mil seiscientos cincuenta y uno con 85/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 20 de abril de 2017, el FONDEPES y la empresa CESEL S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 16-2017-FONDEPES/OGA para la contratación de la supervisión de la ejecución de la Obra, por el monto de S/ 609,232.47 (Seiscientos nueve mil doscientos treinta y dos con 47/100 Soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, el 17 de enero de 2018, mediante el documento CSL.170803.ED.124.18, la Supervisión remitió al FONDEPES el "Informe Rehabilitación de Vigas del Cabezal en mal estado CSL-170803-IT-004", respecto de la necesidad de prestaciones adicionales motivadas por el mal estado que presentan las vigas cabezal;

Que, el 22 de febrero de 2018, mediante el Memorando N° 00356-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA, encargó al Área de Estudios y Proyectos del FONDEPES la elaboración del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 02;

Que, el 23 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 225-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el FONDEPES remitió el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 02: "Reparación de Vigas Cabezales" a la Supervisión, para el pronunciamiento respectivo, de acuerdo al artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el 1 de marzo de 2018, mediante el documento CSL.170803.ED.0147.18, la Supervisión remitió al FONDEPES el "Informe de Viabilidad del Expediente Técnico del Adicional N° 2 Reparación de Vigas Cabezal del DPA Yacila CSL-170803-IT-004", a través



M. I. CASTRO



E. FERNANDEZ



P. MEDINA



LABQ



COMANTA

del cual concluyó en la viabilidad del planteamiento técnico adoptado en el expediente técnico elaborado por la Entidad;

Que, el 9 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, recomendó "(...) aprobar el presupuesto Adicional N° 02 que asciende a S/. 241,644.97 (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro con 97/100 Soles) que representa un incremento de 2.39% con respecto al presupuesto del contrato inicial, y una incidencia acumulada de 10.37% del incremento del monto del contrato y el Presupuesto" (Sic);

Que, el 12 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 105-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración del FONDEPES, la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000879 del 9 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional de Obra N° 02, por el monto de S/ 304,403.00 (Trescientos cuatro mil cuatrocientos tres con 00/100 Soles);

Que, el 14 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 591-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA indicó que hace suyo el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM, remitiéndolo a la OGAJ para que proyecte el resolutivo correspondiente;

Que, el 16 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 149-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 175 de su Reglamento, para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 02 en los términos señalados en el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM y el Informe N° 149-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional de Obra N° 02;



I. CASTRO.



FERNANDEZ



P. MEDINA



LABO



OF SARRO



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 030-2018-FONDEPES/J

Lima, 19 MAR 2018

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 02 del Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA suscrito para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paíta, provincia de Paíta, región Piura", por el monto de S/. 241,644.97 (Doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro con 97/100 Soles), incluido IGV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 2.39% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.37% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 11'171,708.06 (Once millones ciento setenta y un mil setecientos ocho con 06/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 027-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/MYM y en el Informe N° 149-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 02, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista, P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., y a la Supervisión, CESEL S.A.; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la agenda correspondiente al Contrato N° 11-2017-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista P.S.V. CONSTRUCTORES S.A., se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendarios posteriores a la recepción y liquidación de la Obra, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico de la obra: "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero



M. I. CASTRO



E. FERNÁNDEZ



P. MEDINA

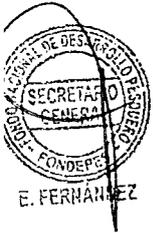


LABQ



N. SUPANTA

que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario del FONDEPES. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.



Artículo 6°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 02 de la obra "Mejoramiento de los servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Yacila, distrito de Paita, provincia de Paita, región Piura".



Artículo 7°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA

